AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de licitación. (PP. 1236/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de abril acordó la adjudicación del servicio de limpieza del Colegio Público Primo de Rivera por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de limpieza del Colegio Público, conforme el siguiente contenido:

- I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato de servicio la prestación del servicio de limpieza del Colegio Público Primo de Rivera de Morón de la Frontera.
 - II. Duración del contrato: Cuatro años.
 - III. Tipo de licitación: 2.523.179 ptas.
- IV. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.
- V. Garantía Provisional: Será del 2% del tipo de licitación.
- VI. Exposición del Pliego de Cláusulas. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
- VII. Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.
- VIII. Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- IX. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XXIV del Pliego.

Morón de la Frontera, 11 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 1450/96).

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de abril de 1996 se anuncia la contratación del suministro de una máquina barredora, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de compraventa de una máquina barredora, conforme el siguiente contenido:

- I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la adquisición de una máquina barredora para la delegación de obras y servicios.
 - II. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.
- III. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivos con cargo a la partida del presupuesto en vigor 623.01.446.
- IV. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Estará

de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

- V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
- VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los cuatro primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
 - VII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.
- VIII. Presentación de proposiciones: Durante los siete días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- X. Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Los Palacios y Vfca., 24 de abril de 1996.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

ANUNCIO de licitación. (PP. 1451/96).

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de abril de 1996 se anuncia la contratación del suministro de un camión de recogida de residuos sólidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de compraventa de un camión de recogida de residuos sólidos.

- I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la adquisición de un vehículo de recogida de residuos sólidos para la delegación de obras y servicios.
 - II. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.
- III. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor 623.00.446.
- IV. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.
- V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
- VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los cuatro primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
 - VII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.
- VIII. Presentación de proposiciones: Durante los siete días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- X. Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Los Palacios y Vfca., 24 de abril de 1996.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Automáticos Expain, S.L., Expte. núm. SC-67/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Automáticos Expain, S.L. con multa de ocho millones (8.000.000) pesetas e inutilización de la máquina objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s Tipo B Cirsa Mini Nevada 94-4067 y Cirsa Bingo-7 94-00011 en el establecimiento Bar Virgen del Rocío, Polg. San Pablo, barrio C, local 2 de Sevilla, careciendo de matrículas, boletines de I. y título de E.O., lo que supone infracción a los arts. 10, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Gibralfaro Málaga, S.A., Expte. núm.: MA-67/93.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Gibralfaro Málaga, S.A. con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001) pesetas e inutilización de la máquina objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s Tipo «B», modelo Golden Chip de Luxe, serie CHL-6370 en el establecimiento Café Bar La Rosaleda, Avda. Doctor Marañón, 51 de Málaga, careciendo del

título de Empresa Operadora, lo que supone infracción a los arts. 10, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Focovi, S.A., Expte. núm.: MA-23/95-MR.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Focovi, S.A. con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001) pesetas e inutilización de la máquina objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s tipo «B» modelo Baby Fórmula-2, serie 1-25288 en el establecimiento Cafetería Sandra, Avda. Conde San Isidro, 20, de Fuengirola (Málaga), careciendo del título de Empresa Operadora, lo que supone infracción a los arts. 10, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-221/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 4 de diciembre de 1995 Resolución, que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 17 de fecha 3